

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 11 de Julio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.184

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras****Por cada
Publicación****Excedente
(p/c.palabra)**

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.G.J. N° 1.412 del 10/07/01 - Convoca al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 14 de octubre de 2001 - Elección de Diputados y Senadores Nacionales	3493
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 263 del 21/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3493
S.O.P. N° 264 del 21/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3494
S.O.P. N° 265 del 21/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3494
S.O.P. N° 266 del 21/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3494
S.O.P. N° 267 del 21/06/01 - Contratación de obra	3495
S.O.P. N° 273 del 25/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3495
S.O.P. N° 274 del 25/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3495
S.O.P. N° 275 del 25/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3496
S.O.P. N° 276 del 25/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3496
S.O.P. N° 277 del 25/06/01 - Resolución N° 243/01. Modificatoria	3496
S.O.P. N° 278 del 25/06/01 - Resolución N° 238/01. Modificatoria	3496
S.O.P. N° 279 del 25/06/01 - Aprueba legajo técnico de obra	3496
S.O.P. N° 280 del 25/06/01 - Aprueba legajo técnico de obra	3497
S.O.P. N° 281 del 25/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3497
S.O.P. N° 282 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3498
S.O.P. N° 283 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3498
S.O.P. N° 284 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3498
S.O.P. N° 285 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3499
S.O.P. N° 286 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3499
S.O.P. N° 287 del 27/06/01 - Concurso de precios	3499
S.O.P. N° 292 del 27/06/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3500

EDICTOS DE MINAS

N° 934 - Juramento Uno - Expte. N° 16.652	3500
N° 933 - Cañada Esteban - Expte. N° 17.331	3501
N° 932 - Víctor Heriberto Bonfils - Expte. N° 17.175	3501
N° 931 - Víctor Heriberto Bonfils - Expte. N° 17.176	3502
N° 920 - Sorpresa Uno - Expte. N° 16.622	3502

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 930 - H.P.A. San Bernardo N° 13	3503
N° 927 - M.I.S.P. S.O.P. N° 20/01	3503

EDICTOS CITATORIOS

N° 929 - I.P.D.U.V. c/Miguel Angel Ajaya y Claudia Carolina Aiza	3504
N° 928 - I.P.D.U.V. c/Miguel Angel Ulik y Carmen Aída Escobar	3504

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 923 - Reynaga Nicomedes - Expte. N° 16.889/01	3504
N° 922 - Mercado Cáceres, Silvestre - Expte. N° 015.030/01	3504
N° 916 - Cabo y Mir, Silvestra y/o Cabo Mir, Silvestra Adelaida y/o Cabor Mir, Adelaida - Expte. N° 24.263/00	3505
N° 914 - Tintilay, Francisco - Expte. N° 007.337/00	3505
N° 913 - Esteban, María Luisa - Expte. N° 6.664/00	3505
N° 905 - Vázquez Rivada, Juan Carlos - Expte. N° 13.166/01	3505
N° 879 - Narváez, Angel Teodoro - Expte. N° 8.491/00.....	3505
N° 877 - Agüero de Stricich, Angélica - Expte. N° 012.144/01.....	3506

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 902 - Cata, Reinaldo; Carrizo, Ana Raquel; Añez, Juana del Carmen y Cata, Juan Carlos - Expte. N° 40.589/01	3506
N° 880 - Huanuco, Argentina Simona vs. Aredez, Manuela V.A. de y Aredez, Horacio - Expte. N° 24.171/00	3506

CONCURSO PREVENTIVO

N° 874 - Tanjilevich, Walter - Expte. N° 2-14.006/01	3506
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 926 - Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial - Expte. N° 1C-23.648/98	3507
N° 871 - Cruz, María Teresa - Expte. N° 11.643/01	3507

EDICTOS JUDICIALES

N° 873 - Bullrich, Ernesto Raúl - Expte. N° C-25.624/98	3507
N° 853 - Méndez, Jorge Federico Benjamín	3508

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 921 - Pipeline Corrosion Services de Argentina.....	3508
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 919 - Telecentro Rivadavia	3509
N° 895 - Telecentro Avenida, Avda. Entre Ríos N° 1677.....	3509

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 925 - Enrique Llaya e Hijos S.A., para el día 10/08/01	3509
N° 924 - La Granada S.A., para el día 30/07/01.....	3510

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 935 - Del día 10/07/2001.....3510

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 10 de julio de 2001

DECRETO N° 1.412

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 450 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 23 de abril de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, el Gobierno Nacional fijó el día 14 de octubre de 2001, como fecha para la celebración de las elecciones, a desarrollarse con el fin de elegir a los ciudadanos que habrán de desempeñarse como Senadores y como Diputados Nacionales, los que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos caducarán el 10 de diciembre del presente año.

Que asimismo estableció que las convocatorias en los distintos Distritos Electorales, deberán ser realizadas conforme a lo dispuesto por el Código Electoral Nacional.

Que los Artículos 53 y 54 del referido Código Electoral establecen que los Poderes Ejecutivos de los respectivos Distritos, deben realizar las convocatorias correspondientes con noventa (90) días de anticipación por los menos a la fecha prevista para el acto eleccionario.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 14 de octubre de 2001, a los fines de la elección de:

Tres (3) Senadores Nacionales Titulares y tres (3) Suplentes, en las condiciones previstas en la Cláusula Transitoria Quinta de la Constitución Nacional.

Tres (3) Diputados Nacionales Titulares y tres (3) Suplentes, por cuatro (4) años.

Art. 2° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral Nacional y a la Corte de Justicia de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - David.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 263 - 21/06/2001 - Expte. N° 47-10.631/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas de los departamentos Guachipas y La Poma", con un presupuesto oficial de \$ 62.340,00 y el proceso selectivo efectuado el 25/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L. con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000,00), que representa una

disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 264 - 21/06/2001 - Expte. N° 47-10.624/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de \$ 44.800,00 y el proceso selectivo efectuado el 25/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L. con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00), que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 265 - 21/06/2001 - Expte. N° 47-10.630/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de \$ 61.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 22/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L. con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta mil quinientos (\$ 60.500,00), que representa una disminución del 0,9% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 266 - 21/06/2001 - Expte. N° 34-1.511/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, para la adjudicación y contratación de la obra "Encauzamiento sobre Río Vaqueros, Arroyo Chaile y Arroyo Urquiza, Vaqueros, departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil cuatrocientos ochenta (\$ 60.480,00) y la Compulsa de Precios realizada el 15 de marzo de 2001 por la citada unidad para tal fin.

Art. 2° - Con encuadre en el inciso h) del Art. 13 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N°

1.448/96, adjudicar a la Empresa Irac S.R.L. con domicilio en calle Florida N° 947, General Güemes, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$ 57.934,80), IVA incluido, que representa una disminución del 4,09% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta y cinco (35) días corridos, por el Sistema de Unidad de Medida y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0379, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 267 - 21/06/2001 - Expte. N° 34-1.576/01 (original, Cde. copia y Cde. 1).

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, dar por adjudicada a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A.), la ejecución de los trabajos de emergencia realizados desde el 12/01/01 hasta el 12/03/01 en el "Canal Cerrillos, departamento Cerrillos, Salta", en la suma de Pesos treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con catorce centavos (\$ 33.141,14), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0379, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 273 - 25/06/2001 - Expte. N° 48-2.883/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización Escuela del departamento La Candelaria, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 22.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Fumigaciones Agro-Industrial, con domicilio en calle Balcarce N° 545, Metán, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veintidós mil (\$ 21.000,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 274 - 25/06/2001 - Expte. N° 48-2.882/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización Escuela del departamento Rosario de la Frontera, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 58.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Fumigaciones Agro-Industrial, con domicilio en calle Balcarce N° 545, Metán, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 275 - 25/06/2001 - Expte. N° 47-10.627/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización Escuelas de los departamentos Cachi y San Carlos, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 65.900,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en avenida Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 276 - 25/06/2001 - Expte. N° 47-10.632/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización Escuelas de los departamentos Cafayate y Cerrillos, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 60.250,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en avenida Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil novecientos (\$ 58.900,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 277 - 25/06/2001 - Expte. N° 284-2.014/01 Cde. 5.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 243/01, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301 Ejercicio vigente".

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 278 - 25/06/2001 - Expte. N° 41-37.924/01 Cde. 7.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 238/01, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 03, Finalidad 03, Función 07, Financiamiento 1301 Ejercicio vigente".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 279 - 25/06/2001 - Expte. N° 241-236/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción de Salón de Usos Múltiples, El Cruce, ciudad de General Güemes, departamento Güemes, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta

y tres mil setecientos noventa y tres con catorce centavos (\$43.793,14), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el día 30 de mayo de 2001 por dicho Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar en forma directa a la Empresa El Rincón S.A., con domicilio en calle La Rioja N° 317, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra en la suma de Pesos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con ochenta y siete centavos (\$ 43.255,87) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0375.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 280 - 25/06/2001 - Expte. N° 241-214/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Iluminación Periférica y calle Colectora Estadio Mundialista de Salta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis con treinta centavos (\$ 22.956,30), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el día 28 de mayo de 2001 por dicho Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar en forma directa a la Empresa Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 442,

Salta, Capital, la ejecución de la citada obra en la suma de Pesos veintitrés mil ochocientos dieciséis con veinticinco centavos (\$ 23.816,25) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0375.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 281 - 25/06/2001 - Expte. N° 241-234/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Estudios y Proyectos del Sistema de Desagües Pluviales del Barrio Limache, ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 40.000 y el proceso selectivo realizado el 23/05/01.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 incisos d) y h) y 70 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ingenier S.A., con domicilio en Pje. Mollinedo N° 297, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y seis mil trescientos (\$ 36.300,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 80 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 282 - 27/06/2001 - Expte. N° 47-10.629/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de las Escuelas de los departamentos La Caldera y Molinos", con un presupuesto oficial de \$ 59.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 23/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 58.800,00) que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 283 - 27/06/2001 - Expte. N° 47-10.621/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Metán (Zona II)", con un presupuesto oficial de \$ 58.731,90 y el proceso selectivo efectuado el 22/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda.

Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000,00) que representa una disminución del 0,9% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 284 - 27/06/2001 - Expte. N° 47-10.625/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Metán (Zona I)", con un presupuesto oficial de \$ 58.600,00 y el proceso selectivo efectuado el 31/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00) que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 285 - 27/06/2001 - Expte. N° 47-10.628/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Orán (Zona I)", con un presupuesto oficial de \$ 59.100,00 y el proceso selectivo efectuado el 24/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta (\$ 58.150,00) que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 286 - 27/06/2001 - Expte. N° 47-10.619/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas de los departamentos La Viña y General San Martín (Zona I)", con un presupuesto oficial de \$ 65.676,00 y el proceso selectivo efectuado el 31/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar

a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cinco mil cien (\$ 65.100,00) que representa una disminución del 1,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 287 - 27/06/2001 - Expte. N° 284-2.411/01 (original, Cde. 2 y Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 23 de mayo de 2001 por el Programa Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP N° 217/01, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación y Refacción Puesto Sanitario El Barrial, departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J. & R. Construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 1943, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta mil seiscientos noventa y siete con cuatro centavos (\$ 40.697,04), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 37.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso

04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0154, Proyecto 0404, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 292 - 27/06/2001 - Expte. N° 241-233/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Diversos Barrios de la ciudad de Salta, Sector 2", con un presupuesto oficial de \$ 67.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y seis mil ochocientos (\$ 66.800,00), IVA incluido, en un plazo de treinta y cinco (35) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 934

F. N° 128.274

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de

los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Puca Vásquez, Amanda Mercedes, ha solicitado la mensura de la mina "Juramento Uno" de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Metán, que se tramita por Expte. N° 16.652 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7210900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 2	7210900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7209900.1000	3590168.2000
Esquinero N° 4	7209900.1000	3589168.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7210900.0000	3588168.2000
Esquinero N° 2	7210900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 3	7209900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 4	7209900.1000	3588168.2000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7211900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 2	7211900.0000	3589648.7625
Esquinero N° 3	7211755.6503	3589651.9746
Esquinero N° 4	7211753.4000	3589552.0000
Esquinero N° 5	7211553.4000	3589552.0000
Esquinero N° 6	7211560.2000	3589856.5000
Esquinero N° 7	7211900.0000	3589848.8189
Esquinero N° 8	7211900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 9	7210900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 10	7210900.0000	3589168.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7211900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 2	7211900.0000	3588874.0000
Esquinero N° 3	7211343.3000	3588874.0000
Esquinero N° 4	7211343.3000	3589091.5000
Esquinero N° 5	7211900.0000	3589091.5000
Esquinero N° 6	7211900.0000	3589168.5000
Esquinero N° 7	7210900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 8	7210900.0000	3588168.2000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7212900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 2	7212900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7211900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 4	7211900.0000	3589848.8189
Esquinero N° 5	7212060.1000	3589845.2000

	X	Y
Esquinero N° 6	7212058.8639	3589790.3132
Esquinero N° 7	7212658.7119	3589776.8013
Esquinero N° 8	7212654.2113	3589576.8520
Esquinero N° 9	7212054.3633	3589590.3539
Esquinero N° 10	7212055.6000	3589645.3000
Esquinero N° 11	7211900.0000	3589648.7625
Esquinero N° 12	7211900.0000	3589168.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7212900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 2	7212900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 3	7211900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 4	7211900.0000	3589091.5000
Esquinero N° 5	7212238.0000	3589091.5000
Esquinero N° 6	7212238.0000	3588874.0000
Esquinero N° 7	7211900.0000	3588874.0000
Esquinero N° 8	7211900.0000	3588168.2000

Labor Legal 7211075.0000 3589131.0000

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has. La superficie es propiedad de Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazú, César S.; Agüero, Pablo; Escudero Gorriti, Arturo; Toledo, Berta Asunción. Colindan con la presente mina las siguientes: Las Cuestitas, Expte. N° 16.826; Juramento Tres, Expte. N° 16.552; Cachari, Expte. N° 17.005. Secretaría, 19 de junio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 11, 17 y 25/07/2001

O.P. N° 933 F. N° 128.273

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos Héctor Morello, en Expte. N° 17.331, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará Cañada Esteban, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7221983.0000	3581817.0000
Esquinero N° 2	7221983.0000	3584346.0000
Esquinero N° 3	7214560.0000	3584346.0000
Esquinero N° 4	7214560.0000	3581817.0000
P.M.D.	7218483.0000	3582817.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.877 Has., 2.767 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Arias, Hilario, dom. La Quesera, Las Moras de Metán, Finca Las Chilcas de Vacarezza; Patrón Costas, Juan Esteban, dom. Estancia Las Chilcas de Metán. Secretaría, 26 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19 y 31/07/2001

O.P. N° 932

F. N° 128.272

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27, del Código de Minería, que Víctor Heriberto Bonfils, por Expte. N° 17.175, ha solicitado permiso de cateo de 2.758 Has., en el departamento Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7240000.0000	3608200.0000
Esquinero N° 2	7240000.0000	3610000.0000
Esquinero N° 3	7230000.0000	3610000.0000
Esquinero N° 4	7230000.0000	3605900.0000
Esquinero N° 5	7232300.0000	3605900.0000
Esquinero N° 6	7232300.0000	3607100.0000
Esquinero N° 7	7236200.0000	3607100.0000
Esquinero N° 8	7236200.0000	3608200.0000

Los terrenos afectados son de propiedad de Torino, Zenón José; Torino, Amalia; Torino Solá, Luis Marcelo; Torino Solá, Graciela; Torino Solá, Ema; Torino Solá, Francisco Inocencio; López, Néstor Oscar; López Díaz, Nilda Beatriz; Corporación Cementera Argentina S.A. Secretaría, 30 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/07/2001

O.P. N° 931

F. N° 128.272

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27, del Código de Minería, que Víctor Heriberto Bonfils, por Expte. N° 17.176, ha solicitado permiso de cateo de 9.955 Has., 6.656 m², en el departamento Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.240.000.0000	3.610.000.0000
Esquinero N° 2	7.240.000.0000	3.615.849.3346
Esquinero N° 3	7.236.729.1607	3.619.200.0000
Esquinero N° 4	7.228.583.0000	3.619.200.0000
Esquinero N° 5	7.228.583.0000	3.610.000.0000

Los terrenos afectados son de propiedad de López, Néstor Oscar; López Díaz de Zelaya, Nilda Beatriz; Víctor Abelardo Montoya; Nicolás Gustavo Boris Miy; Héctor Silverio Díaz Miy; Mercedes Teresa Díaz Miy de Macluf; Hans Udo Theobald; Corporación Cementera Argentina S.A. Secretaría: Salta, 28 de junio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/07/2001

O.P. N° 920

F. N° 128.255

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Minera Juncal S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Sorpresa Uno" de diseminado de oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.622 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7263998.8668	3422997.0129
Esquinero N° 2	7263998.8668	3424843.0000
Esquinero N° 3	7264950.8000	3424843.0000
Esquinero N° 4	7264950.8000	3424000.0000
Esquinero N° 5	7264198.8668	3424000.0000
Esquinero N° 6	7264198.8668	3422997.0100

X

Y

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7263998.8668	3422997.0129
Esquinero N° 2	7263998.8668	3423997.0129
Esquinero N° 3	7262998.8668	3423997.0129
Esquinero N° 4	7262998.8668	3422997.0129

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7263998.8668	3423997.0129
Esquinero N° 2	7263998.8668	3424843.0000
Esquinero N° 3	7262809.7997	3423997.0129
Esquinero N° 4	7262809.7997	3424843.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7263998.8668	3422997.0129
Esquinero N° 2	7263998.8668	3423997.0129
Esquinero N° 3	7262998.8668	3423997.0129
Esquinero N° 4	7262998.8668	3422997.0129

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7262809.7997	3423997.0129
Esquinero N° 2	7262809.7997	3424843.0000
Esquinero N° 3	7261284.7997	3424843.0000
Esquinero N° 4	7261284.7997	3424402.9871
Esquinero N° 5	7262000.0000	3424402.9871
Esquinero N° 6	7261998.8668	3423997.0129

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7260998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 2	7260998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 3	7259998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 4	7259998.8668	3423400.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7260998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 2	7260998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 3	7259998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 4	7259998.8668	3422400.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7260998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 2	7260998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 3	7259998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 4	7259998.8668	3421400.0000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7260998.8668	3420400.0000
Esquinero N° 2	7260998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 3	7259998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 4	7259998.8668	3420400.0000

	X	Y
Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7261998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 2	7261998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 3	7260998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 4	7260998.8668	3423400.0000

Pertenencia N° 11		
Esquinero N° 1	7261998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 2	7261998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 3	7260998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 4	7260998.8668	3422400.0000

Pertenencia N° 12		
Esquinero N° 1	7261998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 2	7261998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 3	7260998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 4	7260998.8668	3421400.0000

Pertenencia N° 13		
Esquinero N° 1	7261998.8668	3420400.0000
Esquinero N° 2	7261998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 3	7260998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 4	7260998.8668	3420400.0000

Pertenencia N° 14		
Esquinero N° 1	7261284.7997	3424402.9871
Esquinero N° 2	7261284.7997	3424843.0000
Esquinero N° 3	7258998.8668	3424843.0000
Esquinero N° 4	7258998.8668	3424400.0000

Pertenencia N° 15		
Esquinero N° 1	7259998.8668	3420400.0000
Esquinero N° 2	7259998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 3	7258998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 4	7258998.8668	3420400.0000

Pertenencia N° 16		
Esquinero N° 1	7259998.8668	3421400.0000
Esquinero N° 2	7259998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 3	7258998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 4	7258998.8668	3421400.0000

Pertenencia N° 17		
Esquinero N° 1	7259998.8668	3422400.0000
Esquinero N° 2	7259998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 3	7258998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 4	7258998.8668	3422400.0000

	X	Y
Pertenencia N° 18		
Esquinero N° 1	7259998.8668	3423400.0000
Esquinero N° 2	7259998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 3	7258998.8668	3424400.0000
Esquinero N° 4	7258998.8668	3423400.0000
Labor Legal	7260000.0000	3421000.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.993 Has., 2.069 m². La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Centenario I, Expte. N° 16.664; Revancha I, Expte. N° 17.313. Secretaría, 05 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 11, 17 y 25/07/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 930 F. N° 128.271

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 13

Adquisición: "Material odontológico y útiles menores médicos".

Fecha de Apertura: 20/07/2001 - Hs. 11:00.

Destino: Programa de Odontología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 11/07/2001

O.P. N° 927 F. v/c. N° 9.755

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 20/01

Obra: Refacción cubierta metálica en Complejo Deportivo en J.V. González.

Departamento: Anta.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo concurso de precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 31 de julio de 2001, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Programa Infraestructura de Edificios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil).

Precio del Legajo: \$ 70,00 (Pesos setenta).

Fecha y Lugar de Apertura de Pliegos: Desde el 17 de julio de 2001, hasta el día 25 de julio de 2001, hasta horas 13:30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Programa Infraestructura de Edificios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/07/2001

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 929

F. v/c. N° 9.756

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Miguel Angel Ajaya, D.N.I. N° 12.958.208 y Claudia Carolina Aiza, D.N.I. N° 18.010.142, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en

Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B, Parcela 4, del Grupo Habitacional "67 Viviendas en Coronel Moldes", Cuenta N° 433.002/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/07/2001

O.P. N° 928

F. v/c. N° 9.756

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Miguel Angel Ulick, D.N.I. N° 6.295.986 y Carmen Aída Escobar, D.N.I. N° 12.211.070, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 3, Parcela 24, del Grupo Habitacional "40 Viviendas en Coronel Mollinedo", Cuenta N° 114.012/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/07/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 923

F. N° 128.263

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en autos caratulados: "Reynaga, Nicomedes s/Sucesorio", Expte. N° 16.889/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 27 de junio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 05 de julio de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/07/2001

O.P. N° 922

F. N° 128.261

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mercado Cáceres, Silvestre s/Sucesorio", Expte. N° 015.030/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de junio de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/07/2001

O.P. N° 916

F. N° 128.252

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cabo y Mir, Silvestra y/o Cabo Mir, Silvestra Adelaida y/o Cabor Mir, Adelaida"; Expte. N° 24.263/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 03 de julio de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2001

O.P. N° 914

F. N° 128.251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Tintilay, Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° 007.337/00, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres

días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2001

O.P. N° 913

F. N° 128.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Esteban, María Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 6.664/00, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2001. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2001

O.P. N° 905

F. N° 128.236

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Vázquez Rivada, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 13.166/01, cita y emplaza por edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/07/2001

O.P. N° 879

R. s/c. N° 9.143

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación,

Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Narváez, Angel Teodoro"; Expte. Nº 8.491/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 25 de junio de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 06 al 11/07/2001

O.P. Nº 877

F. Nº 128.199

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aguero de Stricich, Angélica s/Sucesorio"; Expte. Nº 012.144/01, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de mayo de 2001. Fdo. Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/07/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 902

F. Nº 128.228

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Cata, Reinaldo; Carrizo, Ana Raquel; Añez, Juana del Carmen y Cata, Juan Carlos s/Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 40.589/01, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Diario de Salta, a la Sra. Carmen Riera de Colque y a quienes se consideren interesados en el presente juicio para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, hagan valer su derecho en el presente juicio de posesión veinteñal del inmueble Matrícula 1517, Parcela 1, Manzana 78, Sección 6ª, de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). San

Ramón de la Nueva Orán, 04 de julio de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/07/2001

O.P. Nº 880

R. s/c. Nº 9.144

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Huanuco, Argentina Simona vs. Aredez, Manuela V.A. de y Aredez, Horacio s/Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 24.171/00, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, ubicado en esta ciudad de Metán, con frente calle Jujuy (E.), Catastro Nº 2.735, Manzana 103, Parcela 10, Sección B, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de seis días, a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 08 de junio de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 13/07/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 874

F. Nº 128.194

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Tanjilevich, Walter s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2-14.006/01, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Walter Tanjilevich, D.N.I. Nº 11.944.941, con domicilio real en calle República de Siria Nº 352, todos de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2001 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, miércoles y viernes de horas 16:00 a 20:00, a las oficinas del C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti Salguero, Síndico Titular sorteado en autos, sitas en calle Alsina Nº 670 de esta ciudad de Salta. c) Se fijaron los días 29

de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General. d) Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 26 de junio de 2001. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/07/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 926

F. N° 128.267

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-23.648/98, notifica y hace conocer lo siguiente: I) Que con fecha 16 de mayo de 2001, se ha declarado la quiebra de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, con domicilio en Mar Tirreno N° 1130, de esta Ciudad. II) Que se ha dispuesto la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. III) Que se ha ordenado la entrega inmediata a la sindicatura de la totalidad de bienes de la fallida, libros y demás documentación, relacionados con su contabilidad. IV) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. V) Que se ha dispuesto la intercepción de las correspondencias y su entrega al síndico. VI) Que se ha dispuesto tener presente el domicilio procesal de fs. 1, en pasaje Gabriel Puló N° 40, de esta Ciudad. VII) Que se notifica a la fallida y administrador, la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial (Art. 108 L.C.). VIII) Que se ha ordenado la inmediata realización de los bienes por el Martillero a sortearse el día 28/05/2001. IX) Que se ha dispuesto que la sindicatura realice un inventario que corresponda a rubros generales, en el término de quince días. X) Que se ha ordenado por Secretaría el cumplimiento del Art. 89 L.C. XI) Que se ha dispuesto que se transcriba, registre y notifique. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. 25 de junio de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

O.P. N° 871

F. v/c. N° 9.752

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, María Teresa s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 11.643/01, comunica lo siguiente: 1) Que con fecha 16 de marzo de 2001, se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en la calle Francisco Arias N° 761 de esta Ciudad. 2) Que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en la presente Quiebra la C.P.N. Patricia del Valle Torfe, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos y los títulos y documentación justificativos de los mismos en el domicilio sito en la calle Vicente López N° 425 de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de horas 18,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2001 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2001 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de noviembre de 2001 para la presentación del Informe General. 5) La prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin cargo (Art. 273 Inc. 8° de la L.C.) sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Salta, 27 de junio de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 12/07/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 873

F. N° 128.191

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Perotti, Roberto Jorge vs. D'Abate, César Nicolás y Bullrich, Ernesto Raúl s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Embargo Preventivo", Expte. N° C-25.624/98, cita y emplaza al Sr. Ernesto Raúl Bullrich, D.N.I. N° 7.660.785, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial, para que intervenga

en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.).
Publíquese por tres días. Salta, 25 de junio de 2001.
Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/07/2001

O.P. Nº 853

F. Nº 128.165

El Juzgado Federal Nº 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Penal a cargo del Dr. Cristian Ricardo Bavio, en causa 450/01 caratulados "Méndez, Jorge Federico Benjamín s/Querrela Criminal por Calumnias e Injurias", notificada por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, al señor Jorge Federico Benjamín Méndez, L.E. Nº 8.388.799, de los siguientes decretos y resoluciones dictadas en la causa y que en su parte pertinente dicen: "Salta, 06 de junio de 2001. Téngase por promovida querrela criminal por los delitos de calumnias e injurias, presentada por el Dr. Abel Cornejo en contra del ingeniero Jorge Federico Benjamín Méndez, por presentada la documentación acompañada y por cumplidos los requisitos del Art. 418 del Código Procesal Penal de la Nación...". "...téngase por deducida demanda civil...". "Salta, 13 de junio de 2001...Y Visto... Considerando... Resuelvo. Hacer Lugar a la medida cautelar de no innovar solicitada en autos a fs. 30/31 por el accionante, Dr. Abel Cornejo y

en su mérito, hace saber al demandado, Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, de la presente resolución; ordenando que se abstenga de emitir cualquier opinión en "El Diario de Salta", que dirige, o por cualquier medio, respecto del accionante, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en el presente proceso; ello, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Salta, 25 de junio de 2001... En atención a lo que surge de las actuaciones que anteceden, labradas por la Policía Federal Argentina en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal mediante oficio de fs. 133 y resultando hasta ahora infructuosa las diligencias para ubicar al querellado; corresponde ordenar la notificación de Jorge Federico Benjamín Méndez, a través de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial... Salta, 28 de junio de 2001... Al escrito de fs. 174, en atención a las razones expuestas y toda vez que el Art. 150 del Código de forma no exige -indefectiblemente- que los edictos se publiquen en un diario local, ha lugar a lo solicitado por el Dr. J. Martín Diez Villa; debiéndose notificar a Jorge Federico Benjamín Méndez por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia... En cumplimiento con las previsiones del Art. 424 del Código Procesal Penal de la Nación, fíjase audiencia de conciliación en la presente causa para el día 31/07/01, a horas 10,00. Notifíquese. Fdo. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 03 de julio de 2001. Dr. Cristian Ricardo Bavio, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 05 al 12/07/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 921

F. Nº 128.260

PIPELINE CORROSION SERVICES DE ARGENTINA

1) Socios: Adolfo Cornejo Diez, D.N.I. Nº 20.232.195, casado, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2070, de profesión empresario, C.U.I.T. Nº 20-20232195-0, fecha de nacimiento: Diecinueve de abril del año mil novecientos sesenta y ocho (19/04/68), de nacionalidad argentina y el señor Ernesto José Zenteno Day, D.N.I. Nº 17.581.805, casado, con domicilio en calle Marcelo Ebber 1746, de Villa San Lorenzo, de profesión Ingeniero Civil, C.U.I.T. Nº 20-17581805-8, fecha de nacimiento: Catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis (14/04/66), de nacionalidad argentina.

2) Fecha de Constitución: Siete de mayo de dos mil uno (07/05/01).

3) La Razón Social: Pipeline Corrosion Services de Argentina.

4) Domicilio Social: Marcelo Ebber 1746, Villa San Lorenzo, Salta.

5) Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, ya sea en forma independiente o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las actividades que se detallan a continuación:

a) Servicios: Elaboración de proyectos, mantenimiento e instalación de equipos, estudios relacionados con la producción y el transporte de hidrocarburos y sus derivados, mantenimiento de instalaciones y espacios verdes.

b) Constructora: Proyecto y ejecución de obras civiles públicas o privadas.

c) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución de todo tipo de productos derivados de petróleo o relacionados con la construcción.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en veinte cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, con el aporte de bienes no dinerarios, según se detalla en inventario anexo.

Corresponde al socio Adolfo Cornejo Diez, la cantidad de diez cuotas sociales, lo que representa un cincuenta por ciento del capital social. Corresponde al socio Ernesto José Zenteno Day, la cantidad de diez cuotas, lo que representa un cincuenta por ciento del capital social.

8) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y fiscalización de la S.R.L., será ejercida por el señor Adolfo Cornejo Diez, D.N.I. N° 20.232.195, con domicilio real en Avda. Belgrano 2070, quien reserva el carácter de gerente general, quien con su firma obliga a la sociedad, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2001

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 919

F. N° 128.254

TELECENRO RIVADAVIA

Se hace conocer que por Boleto de Compraventa de un Fondo de Comercio, de fecha 18 de mayo de 2001, el señor Antonio Manuel Jerez, D.N.I. N° 17.782.383, con domicilio en calle Rivadavia N° 386, de la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta, transfirió el 100% del negocio de servicio de telecomunicaciones, que gira bajo la denominación de Telecentro Rivadavia, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 50, de la localidad de Apolinario Saravia, a favor de la señora Rosa Beatriz Ortiz Sarzur, D.N.I. N° 12.560.487, con domicilio en pasaje Peyroti s/N° de localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que la/s firma/s que antecede/n pertenece/n a Manuel Antonio Jerez, D.N.I. N° 17.782.383 y a Rosa Beatriz Ortiz Sarzur, D.N.I. N° 12.560.481, puesta/s en mi presencia, en este instrumento y en L. 2, A. 1903 y 1930, F. 242, doy fe. J.V. González: 06/07/01. Dr. Orlando Villalba, Escribano.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/07/2001

O.P. N° 895

F. N° 128.219

TELECENRO AVENIDA DE ANSA S.R.L.

Se informa por este medio que se realizará la transferencia del fondo de comercio, conforme Ley N° 11.867, de propiedad de Ansa S.R.L., consistente en el Telecentro Avenida, sito en Avda. Entre Ríos N° 1677, a favor de Carolina Rieszer, D.N.I. N° 24.338.318. Las personas u organismos que pudieran verse afectadas, podrán presentar su oposición en el horario de 18,00 a 21,00. En las oficinas del Escribano Roque Rafael Zambrano, sitas en calle Pueyrredón N° 112, durante el período previsto en la mencionada legislación.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/07/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 925

F. N° 128.266

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de agosto de 2001, a horas 20,00, y para igual día del mes de agosto de 2001, a horas 21,00 en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en su domicilio legal de Avda. Chile N° 1351, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de diciembre de 2000.

3°) Elección de Directores y Síndico.

4°) Aprobación honorarios del Directorio.

El Directorio

Isa Enrique Llaya

Oscar Geralach Llaya

Omar E. Llaya

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

O.P. N° 92

F N° 128.264

LA GRANADA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 30 de julio de 2001, a Hs. 11,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e

Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.

- 2) Consideración de la gestión del Directorio.

- 3) Consideración de la remuneración del Directorio.

- 4) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

- 5) Determinación del número de los integrantes del Directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

Asuntos Extraordinarios:

- 1) Contratación efectuada con el Director Presidente, Florian Martínez Alfaro, por arriendo de campo.

Florian Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 935

Saldo anterior.....	\$ 96.091,60
Recaudación del día 10/07/01.....	\$ 1.021,50
TOTAL	\$ 97.113,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780